

---

**schwartzereconomía**

Economía y Sociedad  
proyectos + gestión  
p y m e

---

---

Virrey Loreto 2478 Piso 7° "F"

C1426DXT –Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 15 3627 7928

e - mail: [cgschwar@outlook.com](mailto:cgschwar@outlook.com)

---

<b>PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 15.279- MORATORIA FISCAL</b>
---

1. Regularización de deudas de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores por deudas vencidas durante el 2020 que se encuentren en instancia prejudicial, en hasta 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con o sin intereses de financiación.
2. Regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, vencidas o devengadas al 31/12/2020 en instancia prejudicial, de discusión o ejecución judicial, en hasta 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con o sin intereses de financiación.
3. Regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término, con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, vencidas o devengadas al 31/12/2020 en instancia prejudicial, de discusión o ejecución judicial, en hasta 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con o sin intereses de financiación.
4. Rehabilitación de los regímenes de regularización de deudas de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos; y de los regímenes de regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos; cuya caducidad hubiera operado durante el año 2020.